# **DECRETO**

**Expediente nº:** 4286/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios

**DECRETO** 

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:** 

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. Propuesta de gasto suscrita por: Francisco Manzano Candela, Administrativo, y por José Pedro Martínez González, Concejal delegado de Modernización, para la contratación de: Servicio de telefonía móvil, el acceso a Internet desde los terminales móviles y el envío de SMS desde un portal Web para el Ayuntamiento de Santa Pola.
- 2. Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito con números de operaciones RC: 220240002132 y 220249000021.
- 3. La necesidad del presente contrato viene motivada: porque son necesarias líneas móviles y líneas de datos para algunos departamentos municipales, para trabajadores municipales que deben disponer de un medio de comunicación móvil. También es necesario dotar a algunos departamento del servicio de datos.

El servicio de envío de SMS por Web se solicita para el envío de avisos sin necesidad de llamar por teléfono.

#### Fundamentos de Derecho.-

- Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal.
- Decreto de la Alcaldía nº 2023-1682, de 26/06/2023, por la que se avocan las competencias en materia de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2032 de 2 de abril de 2024.





# RESOLUCIÓN

- 1°.- Iniciar el expediente para la contratación de Servicio de telefonía móvil, el acceso a Internet desde los terminales móviles y el envío de SMS desde un portal Web para el Ayuntamiento de Santa Pola, en base a la necesidad expuesto en el punto 3 de los antecedentes.
- 2°.- Designar a D. Francisco Manzano Candela, Administrativo, como responsable del contrato de referencia.
- 3°.-Notificar la presente resolución al responsable indicado en el punto anterior y publicarla en el Perfil del Contratante.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE